

A photograph of a wooden boat on a river. The boat is dark-colored and has an outboard motor at the rear. A person wearing a yellow raincoat and a pink hat is visible in the boat. Another person is partially visible behind a large blue tarp. The river is surrounded by a dense forest of tall trees. The water is slightly rippled. The foreground shows a rocky riverbank with many small, smooth stones.

**Labores Realizadas por la
Subcomisión de Pueblos Indígenas del
Poder Judicial**

Junio, 2012

INDICE

	Página
<i>Introducción.....</i>	<i>4</i>
<i>Visitas a territorios indígenas.....</i>	<i>5</i>
<i>2.1. Visita a Talamanca de la Comisión el 9 de abril del 2010.....</i>	<i>5</i>
<i>2.2 Visita al territorio Indígena de Térraba.....</i>	<i>6</i>
<i>2.3. Visitas periódicas de la Contralora Regional de Limón.....</i>	<i>6</i>
<i>2.4. Proyecto de visita a los Tribunales de Turrialba y a Grano de Oro.....</i>	<i>8</i>
<i>2.5 Visita de Subcomisión de Asuntos Indígenas al territorio Indígena de Ujarrás.....</i>	<i>8</i>
<i>Ciclo de videoconferencias.....</i>	<i>9</i>
<i>Personas indígenas privadas de libertad.....</i>	<i>10</i>
<i>4.1. Coordinación con el Fondo de Solidaridad.....</i>	<i>11</i>
<i>Taller sobre peritaje cultural.....</i>	<i>11</i>
<i>Varios.....</i>	<i>12</i>
<i>6.1. Distintivos en los expedientes.....</i>	<i>12</i>
<i>6.2. Cumplimiento de las políticas institucionales.....</i>	<i>13</i>
<i>6.3. Diseño de afiche.....</i>	<i>14</i>
<i>6.4. Diseño de módulos de capacitación.....</i>	<i>15</i>
<i>6.5. Participación de personas indígenas.....</i>	<i>15</i>
<i>6.6. Proyecto Se' sénuik bèrè de la Fiscalía Penal Juvenil.....</i>	<i>17</i>
<i>6.7. Fiscalía de Asuntos Indígenas.....</i>	<i>18</i>
<i>6.8. Oficina de Atención y Protección a las Víctimas del Delito.....</i>	<i>20</i>
<i>6.9. Departamento de Trabajo Social y Psicología.....</i>	<i>21</i>
<i>6.10. Organismo de Investigación Judicial.....</i>	<i>25</i>
<i>6.11. Defensa Pública.....</i>	<i>28</i>
<i>6.12. Jurisdicción agraria.....</i>	<i>28</i>
<i>7. Acciones Pendientes.....</i>	<i>30</i>
<i>7.1 Proyecto de capacitación e interacción entre operadores de justicia y personas indígenas, financiado por la Cooperación Española.....</i>	<i>30</i>

7.2 Proyecto de traductores..... 31

7.3 Proyecto: Código Agrario..... 31

8. Conclusiones.....32

9. Anexo 1.....33

10. Anexo 2.....34

Documentos adjuntos

Anexo 3 (Ensayo, Magistrada Carmenmaría Escoto).....ii

Anexo 4 (cuadro sobre resúmenes de actas, Comisión de Agrario).....ii

Anexo 5 (Circulares de la Fiscalía General).....ii

1. INTRODUCCIÓN

Desde el tiempo de la conquista de América, los pueblos indígenas, han sido sistemáticamente invisibilizados y discriminados, tanto en la época colonial como con el nacimiento de la república independiente. Esta deuda que tiene nuestro país con sus primeros moradores todavía está



vigente hoy en día, cuando se observa, por ejemplo, que *“en Talamanca que es una zona de relativo acceso la tasa de mortalidad infantil es de 3 a 4 veces la tasa nacional”* (Bozzoli y Guevara, 2002, 58).

El enfoque que dé el Poder Judicial a la situación de estos pueblos es fundamental. Es ante este poder de la república que se acude en demanda del respeto a los derechos violentados y en busca de restaurar la paz social. Es por eso que, en mayo de 2007, y en concordancia con los esfuerzos institucionales para asegurar el acceso a la justicia a las poblaciones más vulnerables, se creó la Subcomisión de Pueblos Indígenas, adscrita a la Comisión de Accesibilidad.

Actualmente, la Subcomisión de Pueblos Indígenas está integrada por 19 personas, quienes representan diferentes oficinas judiciales e instituciones. Cuando se estima necesario, también participan Contralores (as) Regionales, quienes son convocados (as) para discutir los temas que afectan a las zonas de su competencia. La lista completa de las personas integrantes se puede observar en el Anexo 1.

Las reuniones se realizan mensualmente y cuentan con una buena asistencia y una colaboración muy activa de sus integrantes, quienes participan en las actividades que se han organizado en las comunidades indígenas.

A continuación se hace referencia a algunas de las labores realizadas por la Subcomisión de Indígenas del 2010 a la fecha.

2. VISITAS A TERRITORIOS INDÍGENAS

2.1. Visita a Talamanca de la Comisión el 9 de abril de 2010

El 9 de abril de 2010, se realizó una visita a la población de la zona de Talamanca, teniendo como punto de encuentro la Finca Educativa de la región. Algunos de los y las integrantes de la Subcomisión que asistieron fueron: la Magistrada Carmenmaría Escoto, el Lic. Javier Rodríguez del Instituto Interamericano de Derechos Humanos, la Msc. Damaris Vargas, Jueza Coordinadora del Tribunal Agrario, la Licda. Ariana Céspedes, Fiscal de Asuntos Indígenas, la Licda. Miriam Álvarez Ross, abogada, la Dra. Mayra Campos Zúñiga de la Fiscalía Penal Juvenil, la Licda. Deborah Rivera Romero del Departamento de Trabajo Social y Psicología, la Licda. Xinia Mora Peraza de la Oficina de Atención a la Víctima del Delito, la representante del Colegio de Abogados, la Licda. Angie Salas y el Lic. Alí García Segura, profesor de la Lengua Bribri en la UCR.

Dicha visita fue realizada con el fin de informarle a esta población la labor de la Subcomisión de Pueblos Indígenas del Poder Judicial, las Reglas de Acceso a la Justicia que han sido aprobadas actualmente para su beneficio y las propuestas para mejorar el servicio. Además, se hizo referencia de la labor que realizan otras dependencias en relación con esta temática como por ejemplo la Defensa Pública, Fiscalía de Asuntos Indígenas, Fiscalía Penal Juvenil, y Defensoría Social del Colegio de Abogados.

Se extendió la invitación a la población indígena por las radioemisoras locales y por medio del Instituto de Desarrollo Agrario, logrando una

asistencia significativa desde Bajo Chirripó hasta los lugares más lejanos del lugar.

Durante esta gira se detectaron debilidades como la falta de información, dificultad para contar con la orientación que requiere este sector en torno al trámite y diligenciamiento ágil y oportuno de los procesos judiciales en donde figuran como parte. Como aporte para la solución de estos problemas los y las integrantes de la Comisión visitaron los despachos judiciales de Bribri y manifestaron varias recomendaciones y acciones correctivas, como la utilización del distintivo en los expediente donde figuran como partes personas indígenas, así como la aplicación del protocolo de atención de usuarios y usarias indígenas. Finalmente, se programaron visitas mensuales a la comunidad indígena por parte de la Contralora Regional de la zona.

2.2 Visita al territorio Indígena de Térraba.

El 24 de mayo de 2011, varios integrantes de la Subcomisión se hicieron presentes al territorio Indígena de Térraba, la visita se desarrolló en dos fases: primeramente se recorrió con varios habitantes del territorio indígena los terrenos que han venido siendo ocupados por personas no indígenas, posteriormente se efectuó una reunión en las instalaciones del Colegio de Térraba, en la cual los indígenas expusieron los obstáculos que enfrentan en los distintos procesos judiciales.

De lo anterior, con el fin de brindarle a la población indígena un verdadero acceso a la justicia se establecieron compromisos específicos por cada una de la dependencias presentes: Ministerio Público, Defensa Pública y Contraloría de Servicios.

2.3. Visitas periódicas de la Contralora Regional de Limón a zonas indígenas

A partir de la visita a Talamanca realizada en abril, y en virtud con las necesidades que se detectaron en la comunidad, se acordó que la Contralora Regional de Limón realizaría visitas periódicas a los territorios indígenas de la zona, de las cuales rendiría informes escritos. Hasta el momento se han realizado dos viajes, una en mayo a la Zona de Talamanca y otra en junio a la Comunidad Nairi Awari, colindante con Turrialba.

En estas visitas no sólo se trasladó la Contralora Regional, sino que también participaron varias personas funcionarias de la institución. En la visita a Talamanca participaron personas que laboran en los Tribunales de Bribri. Entre ellas podemos mencionar a la Fiscala Coordinadora, al Juez Penal, al Juez Contravencional y a dos Defensores Públicos especializados en materia agraria. Durante las giras estas personas dieron apoyo mediante la recepción de denuncias y demandas, toma de declaraciones, información sobre trámites, procedimientos judiciales, requisitos, etc.

Por su parte, la visita de Nairi Awari surgió como una iniciativa del Juzgado Agrario de Pococí y el Defensor Agrario, en torno al tema de acercamiento a comunidades indígenas, incluido como objetivo dentro de los Planes Anuales Operativos (PAO's) de esos despachos. La actividad tuvo una duración aproximada de dos horas y participaron representantes de la Contraloría de Servicios, del Juzgado Agrario, de la Defensa Pública y de la Administración Regional.

Los temas abordados en esta gira se relacionaron con el Acceso a la Justicia para poblaciones en condición de vulnerabilidad, información general sobre el Poder Judicial y las posibilidades que tienen de defender sus derechos. La participación de los funcionarios judiciales en la visita fue principalmente de brindar información acerca de los distintos trámites y procesos que se llevan en los despachos a los que pertenecen.

Se atendieron consultas e inquietudes, además se les entregó información

de las distintas materias y asuntos que conoce el Poder Judicial. De parte de la Contraloría de Servicios se elaboró un compendio con las circulares y directrices relacionadas con las Reglas Prácticas para Facilitar el Acceso a la Justicia a las Poblaciones Indígenas, el cual se entregó a integrantes de la Asociación Indígena de la zona, a fin de que puedan traducir y comunicar la información al resto de la población cabécar.

La actividad se realizó en el salón las Brisas de Pacuarito de la comunidad Tsinikicha, carretera principal a Limón, de la entrada al Parque Nacional Barbilla, 17 Km. Asistieron alrededor de 100 personas, pertenecientes a la Reserva Indígena (Nairi Awari) y se contó con la coordinación y traducción del presidente de la Asociación, el señor Juan Rodrigo Aguilar.

2.4. Proyecto de visita a los Tribunales de Turrialba y a Grano de Oro

Se está programando una actividad de sensibilización y capacitación del personal judicial de los Tribunales de Turrialba, al cual le corresponde atender los procesos judiciales de las personas que viven en el territorio indígena de Grano de Oro. Asimismo, en Turrialba existe una Red Interinstitucional para la atención de las personas indígenas que es coordinada por el Consejo Nacional Indígena (CONAI). Esta red tiene programada una visita en agosto al Salón comunal de Grano de Oro y manifestaron su interés de que en esa fecha alguna persona integrante de la Comisión pudiera dar una exposición sobre las acciones realizadas por el Poder Judicial para garantizar el acceso a la justicia de los pueblos indígenas.

2.5 Visita de la Subcomisión de Asuntos Indígenas al territorio indígena de Ujarrás

El 26 de junio de 2012 se llevó a cabo visita de la Subcomisión de Asuntos Indígenas al territorio Indígena de Ujarrás, ubicado en el cantón de Buenos

Aires, el objetivo de la actividad fue conversar con la comunidad sobre la labor que realizan los distintos despachos judiciales en pro del acceso a la Justicia de los Pueblos Indígenas y escuchar de parte de los indígenas las principales problemáticas que les aquejan.

Como resultado de la reunión se obtuvieron las siguientes propuestas por parte de la comunidad:

- Que dentro de los servidores judiciales del cantón de Buenos Aires se contemple una cuota de funcionarios indígenas.
- Crear más plazas de localizadores, ya que solamente se cuenta con un localizador para toda la zona.
- Necesidad de salvaguardar el patrimonio cultural de la chicha el cual está siendo objeto de comercialización por parte de personas no indígenas.
- Se brindó orientación a los participantes sobre a qué instituciones acudir para interponer demandas sobre problemas frecuentes en la comunidad.

3. CICLO DE VIDEOCONFERENCIAS

Durante el mes de abril la Escuela Judicial y el Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica en coordinación con la Subcomisión de Pueblos Indígenas del Poder Judicial organizaron un Ciclo de Videoconferencias, el cual se realizó en el transcurso de cuatro fechas.

La actividad tuvo como sede el Auditorio Miguel Blanco Quirós, en el Edificio del Organismo de Investigación Judicial (OIJ) con conexiones a Liberia, Pérez Zeledón, Puntarenas y los temas que se trataron fueron los siguientes:

- Especificidad de los Pueblos Indígenas ante la Administración de Justicia Estatal.
- Atención a personas usuarias indígenas en el Poder Judicial.

- Derecho Ambiental y Derecho Indígena: Relaciones y Contradicciones
- Personas indígenas privadas de libertad en Costa Rica

Estas videoconferencias se programaron en virtud de la importancia de sensibilizar a los y las funcionarias judiciales a nivel nacional en temas como la especificidad de los pueblos indígenas ante la administración de justicia estatal, el Derecho Indígena y personas indígenas privadas de libertad en Costa Rica.

4. PERSONAS INDÍGENAS PRIVADAS DE LIBERTAD

Un tema de suma importancia que fue conocido por la Subcomisión es el de la situación de las personas indígenas privadas de libertad, pues no se tiene certeza de que se respeten sus derechos.

La privación de libertad ya es en sí una restricción con un gran impacto en la vida de una persona solicitado si es indígena y la preocupación de la Subcomisión es que las condiciones para una persona indígena son más gravosas, pues además de todo lo que conlleva la cárcel para cualquiera, hay que sumar el desarraigo que se produce al arrancarlos de sus comunidades y de su cultura, así como las grandes distancias que los separan de sus familias, por lo que en muchas ocasiones no reciben visitas. Sus tradiciones alimenticias, religiosas y de vestimenta se ven cercenadas. Su comunicación también por falta de entendimiento en el idioma español.

Es importante reconocer el esfuerzo que han realizado los y las juezas y fiscalas de la ejecución de la pena, así como la Defensa Pública para buscar mecanismos que aseguren el adecuado ejercicio de los derechos de las personas indígenas privadas de libertad.

La Subcomisión tuvo conocimiento del caso de Olivia Bejarano, una mujer indígena Ngöbe quien fue condenada a trece años de prisión en el Centro Penitenciario del Buen Pastor, por homicidio calificado. Ella atraviesa por una situación muy difícil, por cuanto no habla ni entiende el español, ni tiene visitas de sus familiares. Además tiene dos hijos, pero desde que está recluida, hace tres años, no la pueden visitar dado el alto costo del traslado y la estadía.

En virtud de lo anterior, el 16 de marzo del 2010, algunos de los y las integrantes de la Subcomisión realizaron una visita al Centro Penitenciario el Buen Pastor, para conversar con O.B., para lo cual se solicitó la colaboración de un traductor.

Finalmente, la Subcomisión pretende se elabore un cuadro estadístico sobre la población indígena penitenciaria, para poder dar visibilidad a sus problemas.

4.1. Coordinación con el Fondo de Solidaridad para Poblaciones Indígenas

En algunas ocasiones, tanto en el tema de personas indígenas privadas de libertad como en otro tipo de situaciones, se han planteado gestiones y remitido consultas sobre ayuda al Fondo de Solidaridad para Poblaciones Indígenas. Este Fondo fue creado en el 2006, por el Consejo Superior del Poder Judicial y permite que el o la servidora judicial se incorpore voluntariamente y autorice al Departamento de Planillas que le rebaje un monto fijo mensual de su salario. Los fondos recaudados se utilizan para comprar alimentos y artículos de primera necesidad, que se entregan en la comunidades donde se ubican poblaciones indígenas.

5. TALLER SOBRE PERITAJE CULTURAL

La Subcomisión ha organizado para el 30 de junio el taller *“Diversidad cultural y jurídica: los peritajes culturales”*, el cual es parte del seguimiento a la visita a Guatemala organizada por el Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH) en noviembre del año pasado, para conocer la experiencia sobre el peritaje que han tenido en ese país y en otros que enviaron representantes para este evento.

La aplicación del peritaje es una forma de asegurar el cumplimiento del Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo, el cual indica que *“Al aplicar la legislación nacional a los pueblos interesados deberán tomarse debidamente en consideración sus costumbres o su derecho consuetudinario”*.

El Lic. Javier Rodríguez del IIDH, propuso a los integrantes de la Subcomisión la realización del taller con el fin de capacitar a los funcionarios judiciales y otros de la Administración Pública. Se tratarán los siguientes temas: Introducción a la diversidad cultural en Guatemala, los modelos de abordaje jurídico institucional y la interpretación a idiomas indígenas en los procesos judiciales. El IIDH se encargará de traer los expertos de Guatemala y Colombia. Por su parte el Poder Judicial proporcionará la alimentación para cien personas. En el Anexo 2 se puede observar el programa de la actividad.

6. VARIOS

6.1. Distintivos en los expedientes

A solicitud de la Subcomisión, la Contraloría de Servicios se dio a la tarea de verificar que en los despachos judiciales se estuvieran utilizando los distintivos rojos para diferenciar los expedientes de las personas indígenas. De los 51 despachos que manifestaron tener procesos donde alguna de las

partes es una persona indígena, o se afirma eso, sólo cuatro indicaron no estar usando los distintivos. Dos de ellos debido a que todavía no habían recibido los cintillos rojos remitidos por Proveeduría y otros dos que no los habían solicitado. Se aprovechó la consulta realizada para recordarles a estos últimos dos despachos la obligación de utilizarlos.

6.2. Cumplimiento de las políticas institucionales

En la Subcomisión de Pueblos Indígenas existe un gran interés en asegurar el cumplimiento de las políticas institucionales en materia de personas indígenas. En particular, se señalaron como temas importantes:

1. La obligación de los despachos de nombrar a una persona intérprete en caso de requerirse.
2. La directriz de otorgar una ayuda económica a las personas usuarias indígenas cuando deban trasladarse a las oficinas judiciales.
3. La prioridad de atención a las personas usuarias indígenas cuando acudan a las oficinas judiciales a realizar sus diligencias y;
4. Que las oficinas y despachos judiciales deben señalar audiencias y comparencias en horarios accesibles a las personas usuarias indígenas, en consideración a las distancias que deben recorrer.

En virtud de lo anterior, la Subcomisión acordó solicitarle a los y las Contraloras Regionales de Servicios realizar un muestreo de los expedientes en los cuales alguna de las partes sea persona indígena, para corroborar si se está cumpliendo con estas disposiciones.

Se tomó una muestra de veinte despachos correspondientes a las zonas de Buenos Aires, Corredores, Coto Bruz, Pérez Zeledón, Turrialba, Bribri y Limón. En el 80% de los despachos en que se aplicó la encuesta, el o la funcionaria judicial indicó conocer la existencia de las reglas prácticas para facilitar el acceso a la justicia de las poblaciones indígenas. Se aprovechó la

oportunidad para informar en qué consisten estas reglas en los despachos en los que se indicó que no las conocían.

Asimismo, un 75% indicó que en algún momento se ha recurrido a la utilización de una persona intérprete en lenguaje indígena. Los criterios utilizados para determinar la necesidad de contar con intérprete fueron:

- En el momento cuando se atiende a la persona usuaria, se determina que no comprende la información que se le está brindando.
- Cuando quien acompaña a la persona indígena informa a la oficina que el (la) ofendido (a) o imputado (a) no comprenden el español.
- En caso del imputado(a), se le consulta a su abogado(a) defensor(a), quien indica si se requiere el intérprete. En caso de ser ofendido(a), se revisa el expediente para corroborar si en la Fiscalía se le asignó un(a) intérprete; en caso positivo, se le asigna uno(a).
- Antes de todo juicio donde intervengan personas indígenas se contrata un intérprete.

Del total de las encuestas obtenidas, se observó que en un 45% de los despachos les explican a las partes, en caso de pertenecer a la población indígena, que tienen derecho a un intérprete.

6.3. Diseño de afiche

Con el fin de dar a las personas indígenas información sobre la atención preferencial que se les debe dar en los despachos, la Subcomisión, con la

ayuda del Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional, elaboró un afiche en cuatro idiomas distintos: Bribri, Cabécar, Maleku y Ngüabere.



Persona mayor y gente joven indígena.
 Aquí se les atiende inmediatamente. Diga a los trabajadores de este lugar que usted ha llegado. español

Këikëpa éna alalritsipa, ditsópa.
 A' tté tsekel bétíé.
 Kánéblókpatso'íé e' á ichó tò be' détche. bribri

Sakibiwa, sakéglova táchiwa / je jamí yawalá béna ditsówa jewa ía:
 Ba kiana suná, bóing sákátába. Ba káwáta ishá pé judicialwa ía jiró ba dékajun. cabécar

Maleku maráma chí, casásajá maráma, pucúri licacónhe maráma, nocónhúri córi acsufá marama, arapchá maráma.
 Pó marámato miyu juactené najainh, epéme enéque maráma. Nito rrpqui ó maráma nicó ipcorróye: Pá yáje *naanh*. maleku

NIMERIRE, BÓTÁ NI BRERE, NI BADI NGÓBERE JOKRÁ.
 MÁ UDUJADE KRÓBADE BÓTÁ BLIDAI MÁBE KÓNE, MÁ NU GWÓ NIERE NIDRE SRIBIGA PODER JUDICIAL-YE. ngüabere

Subcomisión de Pueblos Indígenas, Depto. Prensa y Comunicación Organizacional, Poder Judicial Costa Rica.



6.4. Diseño de módulos de capacitación

Actualmente, se está impulsando la inclusión en la Escuela Judicial de dos módulos de capacitación sobre el tema de las poblaciones indígenas, para lo cual se realizará una contratación de consultores. Un curso estaría dirigido a los jueces, juezas y auxiliares. El otro curso se destinaría a formar a traductores y traductoras del idioma indígena.

La Comisión de Agrario incluyó dentro de los temas de interés la capacitación en Derecho Indígena y cosmovisión multicultural a través de la Escuela Judicial.

6.5. Participación de personas indígenas

En la reunión de la Subcomisión realizada el 11 de junio se recibieron a los siguientes representantes y lideresas de las comunidades indígenas: David Elizondo Marín (maleku), Fabio Flores (Térraba), Pablo Sibar (Térraba), Marisela Fernández Fernández (cabécar), Irma Maroto González (brunca), Isabel Rivera Navas (teribe), Rebeca Bejarano Montezuma (ngäbe), Marina López Morales (bribí).

Estas personas expusieron varias inquietudes ante la Subcomisión, entre ellas:

- Que el Poder Judicial apoye a las comunidades indígenas sobre el respeto del derecho tradicional.
- Que los y las funcionarios se capaciten y especialicen en conocer el sistema de protección a los pueblos indígenas, tanto a nivel internacional como nacional. Que sepan aplicar el Convenio 169 de la O.I.T. y la Ley Indígena y que reconozcan sus diferencias culturales y los derechos que les corresponden.
- Que para tramitar procesos judiciales, como los de unión de hecho y violencia doméstica, se realice un programa de visitas regulares a las comunidades.
- Que se creen mecanismos para que les llegue información de su proceso. Para esto consideran, se puede coordinar con las organizaciones tradicionales de los pueblos, así como las organizaciones de mujeres indígenas.
- Que se entienda: si un programa del Poder Judicial prueba ser exitoso en un territorio, no quiere decir que funcione de igual forma en todos, debido a que poseen y manejan diferentes idiomas, creencias, sistemas de parentescos, formas de uso y tenencia de la tierra, etc.

- Que se les apoye y capacite para saber cómo y dónde se pueden iniciar los procesos judiciales, así como la forma de acceder a la ayuda económica para trasladarse a las audiencias.
- Que a las mujeres indígenas se les brinde la oportunidad de ser traductoras del Poder Judicial e integrar las Asociaciones de Desarrollo.
- Que el Poder Judicial desarrolle un programa de atención y acercamiento a las mujeres de las comunidades indígenas de los diferentes territorios.

6.6 Proyecto Se' senuk bèrè de la Fiscalía Penal Juvenil

El interés superior de la persona menor, implica un estándar de interpretación destinado al mejor aprovechamiento de la persona menor de edad de todos aquellos derechos y deberes que la misma ley establece para su beneficio. Así la justicia penal juvenil debe respetar la condición de poblaciones vulnerables como las poblaciones indígenas, cuyo antecedente cultural no debe ser un impedimento para el adecuado entendimiento y la participación asertiva dentro de los procesos de justicia penal juvenil.

En razón de ello se trabaja en la creación de los documentos que sirvan de puente para la divulgación de información básica, pero necesaria para la participación de personas menores de edad indígenas dentro del proceso de justicia penal juvenil, de forma tal que puedan ser actores dentro del proceso y tomar decisiones informadas y adecuadas a sus intereses.

Para ello se trabaja en la creación de un documento unificado y presentado de forma armónica con la cosmovisión de las comunidades indígenas Cabécar y Bribri, dicho documento se realizará con apoyo y soporte ilustrado con la colaboración de las mismas personas de las comunidades meta (personas menores de edad y algunos líderes y lideresas), al respecto

ya se efectuó una actividad el pasado 25 de mayo 2012, en Suretka, Talamanca.

6.7 Fiscalía de Asuntos Indígenas

Con el fin de contribuir en la producción de una respuesta oportuna a los indígenas costarricenses que son víctimas de delitos, la Fiscalía General mediante resolución 140-2009 crea una oficina para la Atención Específica de Asuntos Indígenas, en cumplimiento a los Convenios Internacionales y Reglas de Accesibilidad aprobadas por el Poder Judicial.

El objetivo específico de esta oficina es la atención exclusiva de asuntos en los que intervengan personas indígenas, a fin de tomar en cuenta cada uno de los elementos que son necesarios para el trámite adecuado de las causas penales, brindándole de esta manera a la población indígena el acceso a la justicia y un servicio público igualitario, permitiendo su inclusión eficaz, humana e indiferenciada en la dinámica del ente fiscal.

De esta manera esta oficina sirve de enlace con aquellas fiscalías territoriales que tramitan asuntos indígenas, así mismo, se ha venido asumiendo el trámite de aquellas causas penales que revistan de mayor complejidad.

Desde el año 2009 el Ministerio Público a través de su oficina especializada de asuntos indígenas, ha venido visitando anualmente cada uno de los 24 territorios, en donde no solo se atienden gestiones propias del ente fiscal, sino también se busca tener un acercamiento con las personas indígenas a fin de poder identificar la problemática en cada zona y poder brindarles el abordaje requerido.

Como parte de los avances que ha tenido el Ministerio Público, se pueden mencionar:

- Circular de la Fiscalía General de la República 03-ADM-2010, mediante la cual se establece el protocolo para la toma de denuncias a personas indígenas.
- Incorporación de los peritajes culturales como medio de prueba dentro de los procesos penales con lo cual se pretende salir del esquema mono-cultural, mono-jurídico, pues ello ha significado atropellos a derechos fundamentales.
- También debido a la relevancia que posee el artículo 71 del Código Procesal Penal - Derechos de las Víctimas- éste ha sido traducido a los cuatro idiomas indígenas vigentes, a saber: Ngöbe, Maleku, Cabécar y Bribri.
- Talleres de sensibilización al personal judicial que le corresponde atender a población indígena, en procura de que brinden un trato adecuado, para lo cual se han capacitado a nivel nacional en los siguientes temas: peritajes culturales, cosmovisión indígena, tierras y territorios, curso introductorio del idioma Bribri.
- Circular de la Fiscalía General 13-ADM-2011, mediante la cual se establece una política de persecución penal para causas indígenas, como aspecto de relevancia establece que la práctica de pesca realizada por el pueblo indígena *Maleku*, ubicado en la cuenca del Río Frío, al norte de nuestro país, no es delito, pues se considera que esa actividad lleva un trasfondo cultural y espiritual en dicha población. Ese panorama determina que la pesca desarrollada por los *Maleku* se excluye por razones de atipicidad del delito descrito en el artículo 97 de la Ley de Conservación de la Vida Silvestre.
- En conjunto con la Oficina de Atención y Protección a la Víctima del delito, se han impartido en los 24 territorios talleres de acuerdo a la problemática detectada tales como: violencia, abusos sexuales, violencia doméstica, drogas, masculinidad.

- Del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo emana el deber de reconocer el sistema tradicional mediante el cual los pueblos indígenas solucionan los conflictos, en cumplimiento de este mandato el 13 y 14 de octubre 2011 se realizó Conversatorio con el Tribunal Indígena de Talamanca Bribri, orientado dar a conocer la labor del Tribunal indígena y crear mecanismos de coordinación con las diversas jurisdicciones del Poder Judicial.

6.8 Oficina de Atención y Protección a la Víctima del Delito

Como participante en la Comisión de Accesibilidad y con el deseo de atender a la población Indígena, vulnerable tanto por la barrera del idioma (con todas las limitaciones que implica no poder expresarse en español), así como la poca accesibilidad de la mayoría de las comunidades y donde los medios de transporte son limitados o no existen del todo, la Oficina de Atención y Protección a Víctimas de Delito:

- Participa activamente en las giras que realiza la Fiscalía de Asuntos Indígenas con talleres en Violencia Doméstica, Delitos Sexuales, Problemas de Drogadicción y Violencia en General. Estos talleres se imparten de acuerdo a la problemática que presenta cada comunidad y también se toma en cuenta el grupo etario con la idea de que el impacto sea aún mayor y se puedan observar los resultados a corto y mediano plazo. Los talleres son impartidos por las y el Trabajador Social de la Oficinas Centrales, I Circuito y II Circuito Judicial de San José.
- La Oficina de Atención y Protección a Víctimas de Delito del I Circuito de la Zona Atlántica, se desplazan cada 15 días a la zona de BRIBRI en coordinación con la Fiscalía de Limón y la Fiscalía de Bribri. El objetivo de la visita a la zona es la atención de casos de casos en general pero se le da especial atención a las personas indígenas, se

les ofrece los servicios de la Oficina y se les brinda la ayuda que de acuerdo a la valoración de la situación socioeconómica pueden referirse a instituciones públicas como el IMAS, CCSS, INMU y para que puedan beneficiarse de los recursos que ofrecen. Cuando hay situaciones de personas que están en riesgo, que necesitan ingresar al Programa de Protección, se entra a la zona en el momento que sea necesario

- Aplicación de una boleta confeccionada por un Trabajador Social, para obtener información de parte de los líderes comunales y así conocer la problemática social de la zona, la población más vulnerable, así como las acciones que han tomado para la solución a dichos problemas y cuáles instituciones trabajan o visitan la zona con más frecuencia y que conforman la red de apoyo. La información obtenida servirá para la elaboración de un diagnóstico de cada una de las comunidades donde se ha trabajado.
- Traducción al idioma Bribri, Cabécar, Maleku y Ngöbe del artículo 71, Definición de Víctima, del Código Procesal Penal. De esta forma podrán darse cuenta de cuando son víctimas de un delito.
- Incorporación de otras instituciones en las giras tales como DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES con la presentación de un Taller sobre Derechos.

6.9 Departamento de Trabajo Social y Psicología

El Departamento de Trabajo Social y Psicología, cuenta con 23 oficinas en el país, de estas oficinas, 8 han recibido solicitudes para valoración de personas indígenas, en total han ingresado 146 referencias, se han valorado 102 casos, los 44 restantes están en investigación o agendados para su atención.

Destaca el mayor ingreso para la oficina de Limón con 65 casos, seguido por Turrialba con 41 referencias, Corredores con 24 y Pérez Zeledón con 12

casos. En oficinas como Golfito, Cartago, Alajuela y Heredia, el ingreso oscila entre 1 y 4 casos en lo que va del año (2012), los referidos a las dos últimas provincias son comisiones, debido a que por una u otra razón las personas referidas, se encuentran en las zonas geográficas mencionadas.

Las solicitudes han sido referidas por las Autoridades Judiciales a los siguientes Programas:

Atención a la Violencia Infanto Juvenil

Violencia en sede Civil

Violencia en sede Penal

Familia

Penal Juvenil

Con respecto a los productos de intervención que entrega el Departamento de Trabajo Social y Psicología a la Autoridad Judicial se tiene los siguientes:

Dictámenes; psico-sociales, sociales y psicológicos

Informes de intervención; psico-sociales, sociales y psicológicos

Informes evaluativos

Informes de seguimiento

Estrategias implementadas para la atención de población indígena.

Coordinación con instituciones gubernamentales y no gubernamentales entre ellas EBAIS, Escuelas, Asociaciones de Desarrollo, Asociaciones Indígenas, Guardas de Reserva y Líderes Comunales, lo anterior a fin de ubicar a las personas referidas, consecución de locales para realizar las valoraciones y definición de puntos de encuentro, que sean accesibles tanto para las personas usuarias como para los equipos profesionales.

Coordinaciones para garantizar el servicio de traductor/a.

Principales Hallazgos:

Violencia doméstica e intrafamiliar.

Abuso sexual.

Adicciones con prevalencia de alcoholismo

Venta de Drogas.

Ausencia de seguridad pública.

Trabajo temporal.

Desempleo.

Pobreza extrema; carencia de vivienda, precarias condiciones sanitarias,

Problemas de alimentación.

Deserción escolar

Población dispersa.

Ausencia de servicios públicos.

Medidas de Accesibilidad Aplicadas

Gestión de Viáticos.

Adecuación del Horario de atención, según la particularidad de la zona de procedencia de la persona a valorar y los medios de transporte con que cuenta.

Facilitación de transporte.

Desplazamiento de profesionales, al lugar de residencia de la persona referida

Diligencias in-situ.

Traslado de profesionales a los Tribunales más cercanos de la persona referida

Atención prioritaria

Limitaciones:

Zonas alejadas y de difícil acceso

Condiciones climáticas adversas

Carencia de recursos de notificación

Citación mediante terceras personas (fuerza pública)

Dificultades para contar con presencia de Traductor/ al momento de las valoraciones

Barreras lenguaje

Suspensiones del vehículo institucional.

Dificultad para acceder fuentes colaterales de información por idioma.

No se cuenta con servicios públicos básicos.

Problemas económicos de la población que impide el traslado a citas.

No se cuenta con equipos, implementos para las diligencias in-situ.

Inexistencia de instrumentos psicológicos para dicha población.

Carencia de recurso profesional

Logros:

Inicio con mapeo de zonas (Turrialba), para facilitar la ubicación de las personas.

El porcentaje de la población valorada.

Priorización en agenda.

Participación en capacitaciones sobre población indígena.

Incurción en peritajes socioculturales.

Retos en la Atención:

Se requiere capacitación sobre costumbres, características e idioma, según sea la procedencia de cada población.

Facilitar condiciones para brindar un servicio más oportuno y eficiente en la atención y entrega de los dictámenes; espacio físico, recurso vehicular y traductores.

Continuar dando prioridad a la atención de esta población .

Establecer en todas las zona redes de coordinación, autoridad judicial, departamento de Trabajo Social y Psicología, comunidad e instituciones gubernamentales y no gubernamentales, que favorezca una mejor atención a la población indígena.

Creación de Albergues, para la permanencia de la persona referida, mientras se realiza el proceso de investigación en oficina.

Incorporación de cursos sobre población indígena, en las mayas curriculares de las universidades.

El mayor reto, poder realizar valoraciones donde podamos marcar con claridad, esa línea casi invisible entre lo que es costumbre, hábito y tradición, con lo que es violación de derechos.

6.10 Organismo de Investigación Judicial

De la consulta que se realizó durante el 2011 a Jefes de las distintas Unidades que conforman el Organismo de Investigación Judicial, se recopiló la siguiente información:

- Con el propósito de acercar el servicio a la comunidad de Talamanca, se llevó a cabo la apertura de la Unidad Regional de Bribri. El personal de esa Unidad realiza traslados de víctimas, en especial, de delitos sexuales, para la realización de diligencias judiciales y además brinda colaboración en el trámite del cobro de la ayuda para los rubros de alimentación y alojamiento.
- En el campo de Familia, técnicos de la Sección de Bioquímica, se trasladan 2 o 3 veces al año para realizar tomas de muestras para el análisis de ADN, con el fin de que este/a usuario/a no tenga que viajar al Complejo de Ciencias Forenses en San Joaquín de Flores, Heredia. Lo anterior, es coordinado y programado por el Juzgado, Tribunal o Fiscalía respectiva de Limón. A la fecha se han visitado las comunidades de Suretka y Bribri.
- En cuanto a la materia Agraria, Topógrafos de la Sección de Ingeniería Forense del Departamento de Ciencias Forenses, aproximadamente 2 veces al mes, se dirigen a diferentes zonas del país, donde se encuentran pueblos indígenas, para recaudar información y realizar

estudios de campo, necesarios para elaborar peritajes relacionados con denuncias por usurpación.

- Sobre la materia Penal, peritos de la Sección de Ingeniería Forense, unas 2 veces al mes, se trasladan a diferentes comunidades indígenas, para realizar reconstrucciones de hechos por usurpación y esporádicamente homicidio.

- La Sección de Patología Forense, por su parte ha venido colaborando con la Comisión Nacional de Asuntos Indígenas con el propósito de limitar hasta donde sea posible, la permanencia en esas instalaciones, de cuerpos de personas procedentes de regiones indígenas. En casi todos los casos, se dona una caja mortuoria para el traslado de dichos cuerpos, de lo cual se encarga usualmente con prioridad, la Sección de Transporte Forense.

- De la Delegación Regional de Pérez Zeledón, se informa que la atención de casos relacionados con la población indígena en la zona, no son tan frecuentes como lo son en el cantón de Buenos Aires (zona que atiende la Unidad del O.I.J. de Buenos Aires), pero sí existen casos directos que se tramitan de una pequeña población que frecuenta el cantón, a quienes se brinda la debida asistencia y atención que necesiten. Por aspectos económicos y culturales, algunos casos son atendidos de forma indirecta o informal, principalmente lo que corresponde a colaboraciones, como por ejemplo, que en ocasiones cuando algún/a indígena fallece en dicha competencia territorial y no constituye un caso en los que interviene el O.I.J., se ha brindado la debida colaboración y en algunos casos hasta transporte, para hacer llegar el cuerpo hasta su lugar de residencia. También ha ocurrido que indígenas que fallecen en San José, en nosocomios de la capital, donde tampoco interviene el O.I.J., se ha solicitado la colaboración de traslado para la zona sur por medio de las morgueras que viajan a la zona, aun cuando existe la duda si se puede brindar estas colaboraciones o bien cuando y con quién se debería coordinar la autorización de ser el caso.

- Por otro lado, en la Subdelegación Regional del Organismo en Siquirres y Osa, solo se han tramitado escasos casos, sin embargo, con prioridad y según lo establecido a nivel institucional.

- En la competencia territorial de la Delegación Regional de Corredores “existen poblaciones indígenas permanentes, en Limoncito, Coto Brus, Puerto Jiménez y Corredores; y poblaciones temporales en diferentes partes del cantón de Coto Brus provenientes de Panamá, que emigran para la recolección de café y luego algunos se regresan a su lugar de origen y otros se quedan laborando en fincas de la zona en otros trabajos agrícolas. Los casos que se atienden referente a esta población son diversos, aunque la mayoría son por averiguaciones de muerte principalmente de menores que fallecen por problemas de infecciones respiratorias asociadas con desnutrición y falta de higiene; además casos por delitos sexuales, como violaciones y abusos sexuales. Dentro de las diferentes colaboraciones e investigaciones, que solicita la Fiscalía se pueden mencionar localización de víctimas, testigos e imputados. En algunas oportunidades se brinda colaboración al Patronato Nacional de la Infancia (PANI) y Fiscalía en la atención de víctimas de delitos sexuales. En los últimos dos años se han tramitado un promedio de 12 casos mensuales, donde figuran personas de poblaciones indígenas, incluyendo casos, capturas y diligencias menores.”

Por otro lado, las respuestas recibidas de los/as Jefes/as de las Regionales del Organismo de Investigación Judicial, sirvió de insumo para lo que a continuación se detalla:

- Inferir el desconocimiento de la normativa institucional específica, por lo que se elaboró borrador de circular, donde se contempla dicha normativa, así como borrador de ampliación de la Circular N° 40-DG-2010 de la Dirección General del O.I.J., de manera tal que se abarque además de los/as adultos/as mayores y personas discapacitadas, a menores de edad, indígenas, víctimas y personas en situación especial,

ambas están siendo revisadas por los Asesores de la Dirección General del Organismo.

- Asimismo y con el afán de lograr la estratificación demográfica tanto de víctimas como de victimarios por grupos, a saber: Población vulnerable, indígenas, personas con discapacidad, adultos mayores, sexo, nacionalidad, grupos étnicos, se incorporan opciones correspondientes en el Sistema de Apoyo al Análisis Criminal (SAAC), propiamente en el Registro de Denuncias y se desarrolla e implanta a nivel nacional, la “Informatización del Libro General de Entradas, Libro de Control de Diligencias Menores y Libro de Control de Capturas”, cuyas herramientas permiten a los Analistas Criminales, conocer desplazamientos y acciones de diferentes grupos delictivos en diferentes regiones del país, además de crear estrategias para el abordaje de los diferentes fenómenos criminales, retroalimentando a las sedes policiales para su aplicación.

6.11 Defensa Pública

Dentro de las acciones realizadas por la Defensa Pública respecto a población indígena se pueden mencionar:

- Visita al territorio indígena de Térraba, con la Subcomisión de Pueblos Indígenas, en la cual participó la Directora General de la Defensa Pública Marta Iris Muñoz Cascante y José Arnoldo González Castro.
- Proyecto de Revisión de Causas de Personas Indígenas privadas de libertad, para lo cual se brindó asesoría, finalmente se interpusieron 35 procedimientos de revisión, los cuales ya se están resolviendo por parte de la Sala Tercera y los Tribunales de Casación Penal.
- Creación de Circular Número 16 denominada Aplicación Reglas de Brasilia a personas Indígenas.
- Participación en las reuniones señaladas por la Subcomisión de Pueblos Indígenas.

- Capacitación a defensores públicos respecto a la temática indígena, derechos humanos, sistema interamericano entre otros.

6.12 Jurisdicción Agraria

La jurisdicción Agraria ha venido implementado las Reglas prácticas para la atención de población indígena, aunado a ello se el 25 de noviembre 2011 se realizó el Taller denominado “Tierras, Territorios Indígenas y Peritajes Culturales”. Organizado por la Subcomisión de Pueblos Indígenas, Comisión de la Jurisdicción Agraria y de la Contraloría de Servicios, en la cual se desarrollaron los siguientes temas:

- Exposición a cargo de la señora Miriam Miranda del Programa de Regularización entre Catastro y Registro.
- Exposición sobre la no procedencia de la exigencia del documento de identificación, a personas indígenas como requisito de admisibilidad de la demanda, a cargo de la señora Damaris Vargas (Análisis de lo resuelto por la Sala Constitucional y el Consejo Superior sobre el tema).
- El peritaje cultural: análisis de casos, a cargo del señor Javier Rodríguez, Consultor del IIDH.
- Videoconferencia: “Legislación tendiente a la protección de las costumbres de los pueblos indígenas en Ibero América, organizada por la Escuela Judicial (Auditoría Miguel Blanco Quirós).

Se adjunta resumen de las actas del año 2009 a 2012 -anexo 3-, en la cual se indica las acciones realizadas relativas a pueblos indígenas.

La Comisión además de lo indicado, por medio de diversas acciones promueve la política que existe en el Poder Judicial a favor de los pueblos indígenas. Entre esas labores se destaca responder a las consultas formuladas por el Consejo Superior relacionada con la oportunidad o no de divulgar peritajes culturales.

También reiterando el cumplimiento de la circular 10-09 denominada **"Reglas Prácticas para facilitar el acceso a la justicia de las Poblaciones Indígenas"** y la **obligatoriedad de colocar distintivos en los expedientes** en el caso de que una de las partes sea una persona indígena, color rojo, así como las consideraciones que se deben de tener por las personas juzgadoras cuando se tramitan expedientes donde intervengan personas de este segmento poblacional.

En lo concerniente a la capacitación la Comisión ha sido enfática con la Escuela Judicial, sobre la preponderancia de incluir dentro del programa de especialización lo referente a este tema. Además en la segunda revista de Cuadernos Justicia y Derecho tiene un trabajo para ilustrar a las personas juzgadoras de la forma cómo la reforma procesal visibiliza a este segmento de la población.

Esta Comisión también coordina la labor de capacitación a las personas juzgadoras y a quienes integran el cuerpo de defensores y defensoras públicas, con el Consejo Nacional de la Jurisdicción Agraria, para que constantemente se dote de conocimientos a quienes asisten a tales encuentros, a fin de mejorar la calidad de la justicia agraria cuando esté de por medio una parte, quien sea una persona indígena o donde tenga incidencia un territorio indígena, así como en los casos donde una persona indígena sea testigo o tercera interesada .

Se adjunta resumen de las actas del año 2009 a 2012 -anexo 3-, en la cual se indica las acciones realizadas relativas a pueblos indígenas.

7. Acciones Pendientes

7.1 Proyecto de capacitación e interacción entre operadores de justicia y personas indígenas, financiado por la Cooperación Española

La Subcomisión de Asuntos Indígenas presentó ante la Cooperación Española, un proyecto el cual fue aprobado, con la finalidad de realizar dos encuentros entre funcionarios judiciales y personas líderes y

lideresas de los territorios indígenas de Talamanca Bribri y Talamanca Cabécar, a efecto de crear mecanismos de coordinación interculturales que permitan a los pobladores indígenas acceder a la justicia pronta y cumplida, toda vez que el proyecto además de las dos capacitaciones contempla la traducción al idioma Bribri y Cabécar de las políticas institucionales relacionadas a pueblos indígenas, así como de los principios constitucionales relacionados al debido proceso.

7.2 Proyecto de traductores

Con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 12 del Convenio 169 de la OIT, de la cual emana la obligación de facilitar el uso de traductores a los pueblos indígenas con la finalidad de entender y hacerse entender en los diversos procesos, se elaboró una propuesta de proyecto para capacitar a traductores/as de los idiomas indígenas, ello a fin de garantizar la eficacia en los procesos, para ello el proyecto se enfoca en brindar capacitación a estos peritos sobre términos jurídicos empleados en los procesos judiciales, así como la explicación de los diversos procesos y etapas y estos.

7.3 Proyecto: Código Agrario

En la Comisión de Asuntos Agrarios, se avanza en la redacción del Código Procesal Agrario, en la cual se contemplará particularidades de los pueblos indígenas, y garantías para el verdadero acceso a la justicia, en la cual la situación económica o cualquier otra circunstancia no signifique una limitante para acceder al servicio.

Se incorpora textualmente la aplicación de peritajes culturales o antropológicos así como el uso de intérpretes – por el valor que reviste los idiomas indígenas- a fin de no vulnerar elementos culturales o cosmogónicos, en la medida que ello sea compatible con los Derechos Humanos.

Es menester indicar que en la redacción de varias normas que integran el Código Procesal Agrario, se ha consignado la obligatoriedad – en tanto no vulnere derechos fundamentales- de tomar en cuenta el derecho indígena, aunado a la asistencia técnica gratuita que se le proporciona a los ciudadanos indígenas.

8. CONCLUSIÓN

La labor de asegurar el adecuado y real acceso a la justicia a las personas indígenas es ardua y compleja. Es difícil romper los prejuicios y las desigualdades que se han cosechado a lo largo de varios siglos. Sin embargo, es también una tarea impostergable si queremos constituir una sociedad realmente justa, inclusiva y respetuosa de los Derechos Humanos.

La Subcomisión de los Pueblos Indígenas, dentro de sus limitantes funcionales y presupuestarias, participa en los esfuerzos institucionales por una justicia más humana. Se seguirá trabajando en promover el acercamiento con los pueblos indígenas y se realizarán monitoreos para medir el cumplimiento institucional de las directrices, para que todos y todas las servidoras judiciales lleven a la práctica los derechos plasmados en las políticas institucionales.

Nuestra laborar se ha sustentado en la mística personal de cada integrante y con el claro objetivo hacer cumplir del Convenio 169 de la OIT, todo procurando la participación de las personas indígenas y atendiendo sus reclamos ante la administración de justicia.

9. ANEXO 1

PODER JUDICIAL	
SUBCOMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS	
NOMBRES	LUGAR DE TRABAJO
Mayra Campos Zúñiga	Fiscal Adjunta Penal Juvenil – Coordinadora Subcomisión -
Ariana Céspedes López	Fiscal de Asuntos Indígena
Carmenmaría Escoto Fernández	Magistrada Sala Primera
Damaris Vargas Vásquez	Tribunal Agrario
Edgar Ramirez Villalobos	Fiscalía Adjunta de Pérez Zeledón(Fiscal Adjunto)
Fabrizio Gonzáles Herra	Defensa Pública
Magdalena Aguilar Álvarez	Jefa, Servicios Técnicos Esc-Judicial
Javier Rodríguez	IIDH
Deborah Rivera Romero	Dpto. Trabajo Social y Psicología I.C.J.S.J.
Xinia Mora Peraza	Oficina de Atención a la Víctima del Delito
Ali García Segura	Universidad de Costa Rica (Escuela Filología y Lingüística, Depto. Lingüística) Profesor de la lengua Bribri
Sara Sibar	Fiscalía de Asuntos Indígena
Ana María Sánchez Alth	Organismo de Investigación Judicial
Martha Iris Muñoz Cascante	Jefa, Defensa Pública

10. ANEXO 2

INSTITUTO INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE COSTA RICA

SUBCOMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS DEL PODER JUDICIAL

“Diversidad cultural y jurídica: los peritajes culturales”

Miércoles 30 de junio 2010
Salón Multiuso Corte Suprema de Justicia
San José, Costa Rica

Antecedentes

Los derechos humanos de los pueblos indígenas. Acceso a la justicia

El peritaje cultural provee información sobre el contexto social en que se desarrolla un caso aportando las pruebas sobre un hecho o una conducta que proviene de parámetros culturales distintos. Es un cuestionamiento desde otro marco cultural de los hechos que se juzgan. Constituye un mecanismo idóneo para aportar los medios de prueba que la ley contempla para acreditar que las diferencias culturales propician y condicionan incluso conductas que eventualmente están tipificadas como delitos en los códigos del sistema de justicia estatal, pero no así desde la perspectiva cultural del individuo que los comete.

Dentro de un proceso judicial el peritaje cultural no busca la inocencia ni la falta de voluntad de una persona frente a un hecho. Su función es analizar los hechos dentro del marco cultural indígena y aportar los elementos de juicio para el juzgador; es decir, es una herramienta jurídica que permite aclarar los hechos porque se contextualizan dentro de la realidad cultural y social que los rodea¹.

Objetivos

- Reflexionar sobre los principales derechos humanos colectivos e individuales de los pueblos indígenas a la luz de los instrumentos jurídicos internacionales y su aplicación práctica en los casos concretos.
- Compartir buenas prácticas regionales sobre la utilización de los peritajes culturales como medio de prueba por parte de la administración de justicia estatal.

¹ *Peritajes Culturales y su aplicación en la Administración de Justicia, Instituto de la Defensa Pública Penal, Proyecto de Defensorías Indígenas, Ciudad de Guatemala, 2008.*

Metodología

El evento tendrá una duración de un día completo de trabajo con la presencia de operadores jurídicos, academias, instancias internacionales y pueblos indígenas, combinando paneles y charlas con la intervención de la perspectiva de la judicatura, defensa pública y ministerio público para la posible implementación de los peritajes culturales en la administración de justicia estatal.

Adicionalmente, se enlazarán por videoconferencia los poderes judiciales de la región centroamericana, ampliando la perspectiva y necesidades particulares sobre el respeto a los derechos fundamentales de los habitantes originarios de las Américas.

PROGRAMA

08:00 – 08:15 hrs.	Inscripción
08:15 – 08:30	Bienvenida Sra. Carmenmaría Escoto, Magistrada Corte Suprema de Justicia. Sra. Lena White, Contralora de Servicios. Subcomisión de Asuntos Indígenas del Poder Judicial Sr. Javier Rodríguez O. IIDH
08:30 – 09:00	Introducción a la diversidad cultural en Guatemala y los modelos de abordaje jurídico institucional. Sr. Martín Sacalxot, Procuraduría de Derechos Humanos de Guatemala Interacción con las personas participantes
09:00 – 09:20	Refrigerio
09:20 – 12:30	Panel: el peritaje cultural como medio de prueba en la realidad guatemalteca y colombiana. Sr. Pedro Ixiu, Coordinador Nacional de Defensorías Indígenas del IDPP, Guatemala Sr. Fidel Uz, Perito de Guatemala Sr. Rosember Ariza Santamaría, Asesor en Derechos Humanos de la ONIC, Colombia Interacción con las personas participantes
12:30 – 13:30	Almuerzo
13:30 – 14:15	Interpretación a idiomas indígenas en los procesos judiciales en Guatemala Sra. Claudia Paz, ICPG ² , Interacción con las personas participantes
14:15 – 16:15	Panel: hacia la aplicación práctica de los peritajes culturales en Costa Rica. Perspectiva de la Judicatura Sra. Carmenmaría Escoto, Magistrada Corte Suprema de Justicia

² Ella o la persona designada por confirmación.

	Perspectiva de la Defensa Pública Sr. Guillermo Arce, Defensor Público Perspectiva del Ministerio Público Sra. Ariana Céspedes, Fiscal de Asuntos Indígenas Modera: Lena White, Contralora de Servicios del Poder Judicial
	Refrigerio servido
16:15- 16:30	Conclusiones y recomendaciones generales